CE-CVK22-ADM-628
31 de julio de 2023

Señores
CONSORCIO SCLV
Atn. Ing. Juan Manuel Alba Rojas
Representante Legal Interventoría
Dirección: AK 72 # 49 – 69
u233sclvkennedy@outlook.com
Cel: 311 219 8546
Bogotá.

REFERENCIA: CONTRATO COP-690-2022 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE DE LA MALLA VIAL LOCAL Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY. GRUPO 2."

ASUNTO: *Respuesta comunicado U233-G2-544-23 - No aprobación de análisis de precios no previstos NP-31*

Respetado Ingeniero:

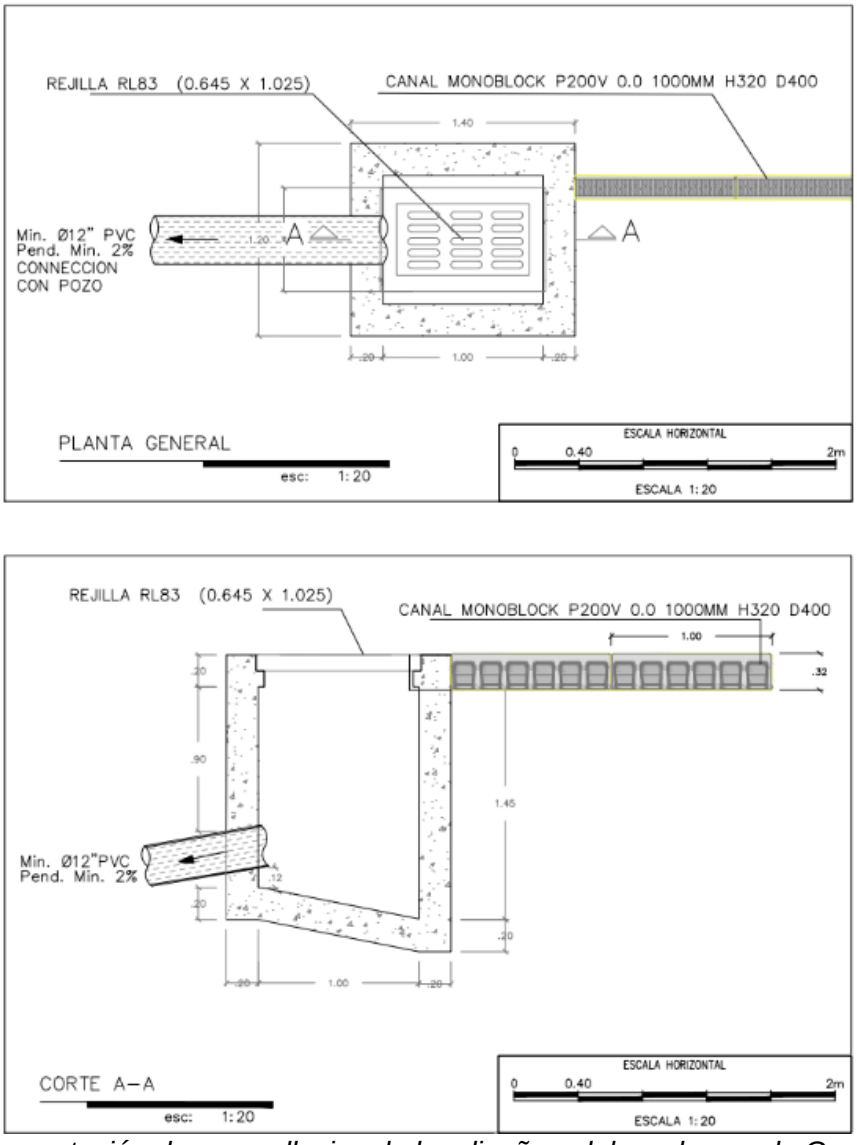
En atención al comunicado del asunto y de acuerdo a la mesa de trabajo llevada a cabo el pasado martes 26 de julio de 2023, remitimos nuevamente el análisis de precio unitario de la actividad no prevista NP-31, con los soportes correspondientes y solicitados, para su revisión y fines pertinentes.

1. *El Contrato ya cuenta con la aprobación del precio unitario NP-18 MARCO REJILLA SUMIDERO LATERAL 100 X 65 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN).*

Respuesta: El sumidero propuesto en los estudios y diseños suministrados por el FDLK, presentan una estructura que no está aprobada ni referenciada en las normas de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB. El sumidero propuesto es una caja recolectora con un área de sedimentación y con una rejilla de recolección, cuyas dimensiones son demasiado robustas para ser construidos sobre una vía local, con restricción de circulación de vehículos. Adicionalmente esta caja no está acondicionada para recibir el monoblock, que es la estructura de captación y encausamiento de las aguas de escorrentía de vía y andenes.

Como se mencionó en el comunicado CE-CVK22-ADM-582 del 12 de julio de 2023, la EAAB no acepta la construcción de vigas u otros elementos que no se puedan reemplazar por partes comerciales, ya que la empresa no podría hacerles un adecuado mantenimiento y reparación; el sumidero propuesto en los diseños contempla la construcción en sitio de ese tipo de elementos no aceptados por la EAAB.

Adicionalmente el sumidero propuesto por el consultor SEM, no tiene detalle del diseño estructural para su construcción.



Estructura de captación de aguas lluvias de los diseños elaborados por la Consultoría Sain Espinosa Murcia – SEM

De requerirse la implementación de esta caja de recolección dentro del contrato, se solicita que se suministre la aprobación por parte de la EAAB de su implementación específica, ya que no se encuentra dentro de las normas de la entidad.

2. El Contratista presentó un sumidero que no corresponde con lo aprobado en las mesas de trabajo, como se relaciona en los siguientes antecedentes:

Respuesta: Adicionalmente a la respuesta del punto No. 1, se reitera lo mencionado en el comunicado CE-CVK22-ADM-582 en cuanto a la gestión de revisión y aprobación de la propuesta realizada por el contratista ante la EAAB.

En reunión sostenida en uno de los frentes de obra ejecutados por el contrato COP-621-2022 el 20 de mayo de 2023, el ingeniero Javier Patiño, delegado de zona 5 de la EAAB, aprueba la propuesta de instalación de sumideros prefabricados en concreto compuestos por dos cuerpos,

el inferior donde va conectada la tubería que va a los pozos y la tubería de 6" que entrega las aguas de la caja de inspección del monoblock al sumidero y el superior que tiene el marco y la rejilla incorporados.

Con esta aprobación se da por rechazada la propuesta realizada inicialmente por los dos contratistas, registrada en acta de reunión del 03 de abril de 2023, de fundir vigas sobre el cuerpo inferior del sumidero para entregar directamente el monoblock y soportar la rejilla, alternativa que se implementó en un modelo de prueba pero que una vez revisado por la EAAB no se consideró viable debido a que era difícil de inspeccionar por ende se dificultaba el mantenimiento y reposición de partes en caso de daño por parte de la empresa de servicios públicos.

En el comunicado CE-CVK22-ADM-539 del 20 de junio de 2023, se remite el comparativo económico del costo de construcción en sitio del sumidero propuesto en los diseños remitidos por el FDLK versus la propuesta del sumidero prefabricado a implementar presentado por el contratista, la cual es complementada en su justificación con el presente comunicado y nuevamente se presenta para revisión de la interventoría. El sumidero propuesto cumple con la norma EAAB NS-047 como se indica en el comunicado CE-CVK22-ADM-498 del 02 de junio de 2023 remitido por el contratista.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Cordial saludo,

Ing. Gladys Sarita Molina Pita
Directora de Obra.
CONSORCIO VÍAS DE KENNEDY 22

Anexo: Un archivo en pdf
CC. Ing. Andrés Rojas – Infraestructura FDLK – Apoyo a la Supervisión del Contrato Interventoría - andresm.llanos@gobiernobogota.gov.co
Ing. Danilo Meneses – Infraestructura FDLK – Apoyo a la Supervisión del Contrato Interventoría - danilo.meneses@gobiernobogota.gov.co